

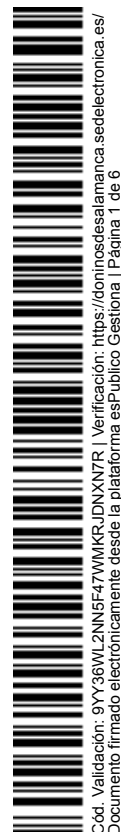
ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2.022»
Fecha	30 junio de 2.022
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuel Hernández Pérez
Secretario	Óscar Martín Iglesias

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	SÍ
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	SÍ
70878848R	LORETO HERRERA MARTÍN	SÍ
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	NO
07962995G	MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ



Excusas de asistencia presentadas:

1. MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN. "Motivos laborales"

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se pone de manifiesto a los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, al objeto de que puedan formularse las apreciaciones que se estimen pertinentes. No habiendo ninguna objeción, **se aprueba por unanimidad de los asistentes la aprobación de la misma.**

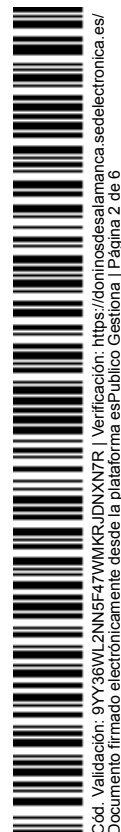
2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ponen de manifiesto las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno, que abarcan desde el número 186/2002 al 226/2022

D. Eduardo Encinas Zurdo toma la palabra y solicita información sobre la resolución número 221/2022, relativa a una paralización de obras en la Calle Pérez Oliva, 92.

El Secretario procede a la lectura de la citada resolución, informando sobre los extremos de la misma e indicando que se trata de un expediente de restauración de la legalidad urbanística, en el que se acuerda la paralización de unas obras al haberse emitido un informe técnico, que obra en el expediente, en el que se hace constar la inexistencia de licencia u autorización que ampare las actuaciones que se están llevando a cabo en la cubierta del inmueble. Se trata de la incoación del expediente y éste se resolverá en el sentido que proceda tras su instrucción.

D. Eduardo Encinas Zurdo toma la palabra y solicita información sobre la resolución número 223/2022, relativa a resolución de contrato con el grupo musical "Celtas Cortos". Se procede a dar lectura de la citada resolución, informando sobre los extremos de la misma, tratándose de la incoación de la resolución de un contrato por suspensión del evento en el que estaba prevista la actuación de dicho grupo musical, habiéndose resuelto de mutuo acuerdo entre las partes.



3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2.022, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN.

Toma la palabra en Sr. Alcalde y pasa a exponer las líneas generales del presupuesto. Procede a explicar cada uno de los capítulos del estado de gastos y del estado de ingresos. Comienza haciendo referencia al incremento en el gasto de personal, debido a la contratación de personal perteneciente a los talleres para la formación y el empleo. En relación al gasto corriente, indica que se aumentan las partidas destinadas a atender gastos relativos a consumos energéticos, por el incremento de precio que han venido experimentando la electricidad y el gas. En relación a las inversiones, se desglosan según lo previsto en el anexo de inversiones que acompaña al proyecto de presupuestos, procediendo el Alcalde a su lectura y realizado una somera exposición sobre el contenido de cada uno de los proyectos.

Finalizada la exposición, D. José Eduardo Encinas Zurdo pregunta acerca de la adquisición de un electrocardiógrafo para el centro de salud, en relación a si la adquisición del mismo no sería competencia del servicio autonómico de salud. El Alcalde contesta que se había solicitado su provisión por parte del equipo médico del centro y el Ayuntamiento, en su momento, ya lo había trasladado al SACYL, no habiendo obtenido respuesta. Resulta de especial interés contar con este equipamiento, según indica el equipo médico, y es una dotación que están efectuando la mayoría de los municipios, y, en particular, los del alfoz de Salamanca.

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a exponer las líneas fundamentales de los estados de ingresos, indicando que se produce un incremento de aproximadamente un millón de euros con respecto a los del ejercicio anterior. Esta diferencia viene determinada por los ingresos obtenidos por las transferencias recibidas para la ejecución de los talleres de empleo, de unos cuatrocientos mil euros, la venta de parcelas municipales por un importe de unos doscientos mil euros, las aportaciones relativas a los planes provinciales de la Diputación de Salamanca, por un importe de unos ciento ochenta mil euros, el incremento de las previsiones de ingresos tributarios así como de las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma.

Por parte del Secretario, se da cuenta de los documentos obrantes en el expediente así como los informes emitidos, pasando a continuación a debatirse el asunto y a la deliberación del Pleno del Ayuntamiento.

D. Celestino del Teso toma la palabra para preguntar acerca de los ingresos procedentes de "otras tasas por utilización del dominio público", y en concreto, sobre la naturaleza de esos ingresos. El Sr. Alcalde le responde que son ingresos que provienen, en su mayor parte, de las tasas que se fijan por utilización del dominio público y que son liquidadas principalmente por operadores del mercado eléctrico, gas y otros proveedores. Actualmente, y según las liquidaciones que se vienen realizando, se ha calculado el nivel de ingresos previstos en ciento ochenta mil euros.

D. Celestino del Teso, pregunta acerca de los recursos a destinar al epígrafe "pacto violencia de género", para que se detallen las

acciones que engloba. La concejala Doña Susana Jiménez, indica que los recursos asignados son concordantes con lo que el Ayuntamiento recibe como subvención para la ejecución de este programa. Engloba acciones educativas como obras de teatro, cartelera, camisetas, mobiliario urbano, etc. que incluyan el logotipo del pacto para la concienciación sobre la violencia de género.

D. Celestino del Teso pregunta sobre los recursos a destinar a la "Asociación Doñigatos", en el sentido de si los gastos están justificados o no. El Sr. Alcalde indica que la subvención que pueda concederse eventualmente a dicha asociación, deberá justificarse como todas las subvenciones que concede el Ayuntamiento. Igualmente indica que con independencia del control y justificación de gastos al que se somete cualquier subvención, los fines de esta asociación resultan de interés para el propio Ayuntamiento por cuanto vendrían a realizar acciones de control animal sobre las colonias de gatos que de otra forma debería acometer el propio Ayuntamiento.

D. José Eduardo Encinas Zurdo pregunta sobre el incremento de la partida destinada al pago de personal con respecto a la del ejercicio anterior. El Sr. Alcalde, responde que el incremento se debe al personal contratado con motivo de la ejecución de los talleres de empleo, en ningún caso a un incremento de las retribuciones del personal de la plantilla del Ayuntamiento, que se ha ajustado al incremento previsto en la correspondiente Ley de Presupuestos del Estado.

D. José Eduardo Encinas Zurdo indica que los recursos a destinar a reparación de viales le parecen escasos, ya que a su parecer hay muchas calles en mal estado. El Sr. Alcalde responde que hay muchas inversiones a acometer, y, por lo tanto, se van realizando en orden de prioridad en función de los recursos disponibles. Expone que, por ejemplo, hay que sustituir equipamiento antiguo de los parques infantiles para adaptarlos a la normativa actual.

D. Celestino del Teso expone que, a su entender, se deberían aumentar los recursos destinados a inversiones y reducir en la medida de lo posible el gasto corriente. El concejal D. José Manuel Mateos Castilla, indica que existen distintos puntos de vista a la hora de gestionar, y, a su entender, son también muy importantes los servicios que se le prestan a los ciudadanos.

D. José Eduardo Encinas manifiesta que, en su opinión, sería conveniente acometer las obras de los viales de forma integral, de forma que no se destinen recursos a reparaciones parciales que pueden no ser efectivas, por ejemplo, en el caso de asfaltar una calle sin sustituir las redes, ya que pueden producirse posteriormente averías en las mismas que obliguen a levantar de nuevo la calle. El Sr. Alcalde responde que todos y cada uno de los proyectos se han realizado en atención a los elementos que

efectivamente deben ser reformados, estando incluidas de hecho las redes, en los casos en que así procede.

D. José Eduardo Encinas manifiesta que no está de acuerdo con la inclusión del carril bici en el proyecto de reforma de la calle Pérez Oliva y pregunta si es obligatorio incluirlo. El Sr. Alcalde indica que, aunque no es obligatorio, la tendencia es intentar mejorar la movilidad, tal y como la mayoría de los municipios están haciendo, y, por lo tanto, a su entender, en una calle que va a ser reformada integralmente, tiene sentido incluir el citado carril bici.

D. Celestino del Teso pregunta acerca de la resolución de Alcaldía número 225/2022 relativa a la realización del festival "Doñinos Rock". El concejal D. José Manuel Mateos toma la palabra y expone que, tras haberse producido la cancelación del festival, se ha acordado con algunos grupos que realicen su actuación en otras fechas, por ejemplo, durante las fiestas patronales. En el caso de los contratos de servicios, se ha procedido a su resolución.

D. José Eduardo Encinas pregunta en relación a la adquisición de una furgoneta, en el sentido de si no sería más apropiado la adquisición de un camión. La concejala Susana Jiménez Jiménez indica que según le ponen de manifiesto los operarios municipales, para el trabajo diario resulta más útil una furgoneta de gran volumen.

Debatido el asunto, se somete a votación, resultando:

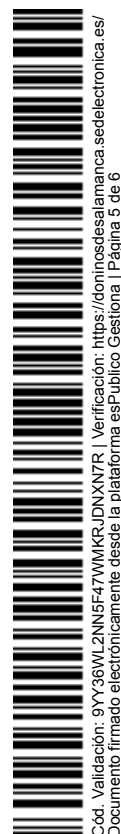
Votos a favor

D. ALBERTO COMERÓN CRIADO
D. JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN
D. JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ
D. JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA
D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
DOÑA. SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Abstenciones:

D. CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ
D. JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO
DOÑA. LORETO HERRERA MARTÍN
D. IVAN ZABALLOS GARCÍA

Siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento, ejercicio 2.022, plantilla de personal y bases de ejecución.





Por último, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental del Ayuntamiento, doy fe. Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

